

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****COLMENAREJO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de aprovechamientos apícolas en fincas rústicas de titularidad municipal. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del texto refundido del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobada definitivamente la citada ordenanza.

Colmenarejo, a 2 de febrero de 2016.—La alcaldesa, Nieves Roses Roses.

(03/3.795/16)

